

CONCÓN, 11 MAR 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 de año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Considerando la contingencia que ha ocasionado la pandemia COVID-19, y teniendo presente que para cubrir la de demanda de nuestra comunidad de aquellos usuarios que se encuentran en cuarentena, se debió replantear nuestra programación de los talleres anuales, previo análisis de cada naturaleza de taller, y las características de los usuarios, la accesibilidad a los dispositivos tecnológicos, y por sobre todo, la importancia de continuar ofreciendo estos espacios de esparcimiento y recreación para nuestra comuna.
9. Ordinario N°45, de fecha 18 de enero de 2021, con providencia Alcaldicia, donde se solicita autorizar la contratación de monitora de taller de Acondicionamiento Físico, quien realizará sus presentaciones mediante la red social Facebook, bajo la modalidad "en vivo", contando con las correspondientes normas graficas institucionales, para ser dispuesto en las redes sociales oficiales de la Municipalidad.
10. Que, a través de la Oficina de deportes, se impartirá el Taller de Acondicionamiento Físico, desde el periodo comprendido desde el 18 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contrato en calidad de Honorarios, de la Srta. **BOZIKA BASIC MARTI, RUN** N° [REDACTED] para prestar el servicio de **MONITORA DE TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, mediante la red social Facebook, bajo la modalidad "en vivo", desde el 18 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, por 03 horas semanales, con un valor por hora de \$10.270, equivalente a un monto mensual total de \$123.240 impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 215 21 04 004 "PROGRAMAS RECREACIONALES SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTES".
5. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MSG/evc
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIRECCIÓN DE CONTROL.
- OFICINA DE DEPORTES.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado